



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 017 2010 00060 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Dora Luz Colorado Rodas
Demandados	Auto Lujo S.A. y otros
Decisión	Liquida y aprueba costas.

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, así:

*A cargo de los demandados y a favor de la demandante:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	Consec. digital 26	1	\$9'436.000,00
Gastos de comunicación y/o notificación	384, 387, 392, 401, 404, 409, 412, 512 y 516	1	\$148.400,00
	Consec. digital 09 y 13	1	
Total			\$9'584.400,00

*A cargo de la demandante y a favor de AXA Colpatría:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$1'000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	-	2	\$2'000.000,00
Total			\$3'000.000,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suep

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

SO

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012edce1159d1e3d0515d0b8e62fda7f7a40809847971e3624c31875da8b6961**

Documento generado en 02/12/2022 03:27:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**
